

30521
20/X/04.

53227



Quito, 18 de octubre del 2004

Señor:
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

ENRIQUE
20 OCT. 2004
124
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
19 OCT. 2004

De mi consideración:

Yo, INES ORTIZ VILLAGOMEZ Gerente General de la Empresa QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA., con expediente número 53227, autorizo al señor Juan Carlos Caisatagsi Tacipanta portador de la cédula de identidad No. 171256174-3 a realizar el trámite correspondiente para actualización de la nómina de socios de nuestra compañía.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

\$ 0,80 c/p.

Atentamente,

Inés Ortiz V.
GERENTE GENERAL

OK.
* CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS Y VALOR NOMINAL
2004.10.20 J.

Adj. Copia certificada escrituras cesión participaciones celebrada el 22 mayo del 2003.



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUITO
INORFLOWERS TRADE COMPANIA LIMITADA

QUE OTORGAN :

LUIS HUMBERTO ORTIZ VILLAGOMEZ Y MARLENE CHIPRE PLUAS

A FAVOR DE :

LUIS ALBERTO CADAVID ORTIZ

CUANTIA : S/. 24,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) DE MAYO del año dos mil tres , ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte , y en calidad de Cedentes los cónyuges señor LUIS HUMBERTO ORTIZ VILLAGOMEZ Y MARLENE CHIPRE PLUAS , por sus propios derechos , y por otra y en calidad de Cesionario, el menor de edad LUIS ALBERTO CADAVID ORTIZ , soltero , debidamente representado por su madre la señora Ines Leopoldina Ortiz Villagomez.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este Cantón Quito , legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía QUITO INORFLOWERS TRADE COMPAÑIA LIMITADA , de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato ,por una parte ,como Cedentes los cónyuges señores Luis Humberto Ortiz Villagomez y Marlene Chipre Pluas , y por otra parte en calidad de Cesionario el menor Luis Alberto Cadavid Ortiz debidamente representado por su Madre la Señora Inés Leopoldina Ortiz Villagomez/ Casada , todos los comparecientes son domiciliados en la Ciudad de Quito ecuatorianos , todos comparecen por sus propios derechos SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía QUITO INORFLOWERS TRADE COMPAÑIA LIMITADA , se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cinco , ante el Notario Quinto del Cantón Quito , Doctor Edgar Patricio Terán G , e inscrita en el registro Mercantil el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco . Dos.- La Junta general de socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día treinta/ de Abril/ del año dos mil tres / con el voto unánime del Capital social y pagado autorizó al socio señor Luis Humberto Ortiz Villagomez ,para que transfiera las treinta participaciones de un valor nominal cada una de ochenta

centavos de dólar de las que posee a favor del menor Luis Alberto Cadavid Ortiz quien comparece debidamente representado por su Madre Inés Ortiz Villagomez.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Los antecedentes expuestos, el compareciente señor Luis Humberto Ortiz Villagomez con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva las treinta participaciones de las que posee en la Compañía QUITO INORFLOWERS TRADE COMPAÑIA LIMITADA a favor del menor Luis Alberto Cadavid Ortiz / quien comparece debidamente representado por su madre Inés Ortiz Villagomez con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA .- ACEPTACION .- La señora Marlene Chipre Plas, manifiesta su expreso consentimiento / para que su esposo / el señor Luis Humberto Ortiz Villagomez / ceda en venta las treinta participaciones que posee en la COMPAÑIA QUITO INORFLOWERS TRADE COMPAÑIA LIMITADA, y así mismo el Cesionario acepta las transferencias de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato.

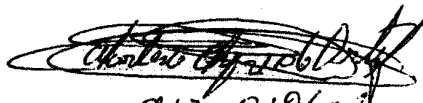
QUINTA.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de Veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, de contado suma que el Cedente declara tenerlo recibido de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

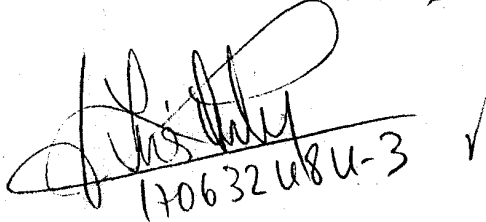
SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado, para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen



de la matriz de la escritura de constitución . SEPTIMA.-
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento
habilitante el Acta de la Junta respectiva. Usted Señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
que aseguren la plena validez de este contrato .- HASTA
AQUI LA MINUTA , suscrita por la doctora Kerly Mina
Changtay , abogada con matricula profesional número
siete mil trescientos cincuenta y seis del Colegio de
Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
escritura, se han observado los preceptos legales del
caso ; y , leída que les fue por mí el Notario, integra-
mente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo
su contenido, para constancia y en fe de ello , firman
conmigo , en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe .-


1707982763 ✓


091302126-4 ✓


170632484-3 ✓

El Notario , (f i r m a d o)
Doctor Gustavo Flores Uz-
cátegui , Notario Público
Noveno del cantón Quito .-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUITO INORFLOWERS TRADE CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil tres, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Colón E 4- 105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar Oficinas 705 y 706, de esta ciudad a las 11h00, se reúnen los socios Jorge Arturo Cadavid Espitia/Presidente de la compañía representado por la Sra. Inés Ortiz Villagómez mediante poder otorgado el seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, el mismo que se encuentra inscrito en la página 271 del tomo dos del Libro de Escrituras Públicas, que se lleva en el Consulado del Ecuador en Moscú, debidamente Certificado en la Notaría Cuarta del Cantón Quito por el doctor Jaime Aillón Albán, quien es propietario de dos mil cuatrocientos participaciones de ochenta centavos de dólares americanos cada una. Inés Ortiz Villagómez propietaria de quinientos setenta participaciones de ochenta centavos de dólar americano cada una. Luis Humberto Ortiz Villagómez, propietario de treinta participaciones de ochenta centavos de dólar americano cada una.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social los socios deciden constituirle en Junta General y Universal a la compañía, al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la ley de compañías.

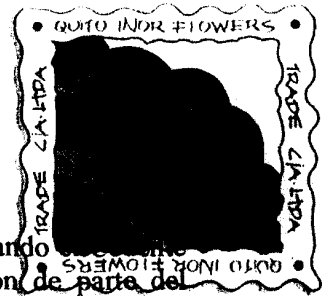
Preside la junta la Señora Inés Ortiz Villagómez, en su calidad de apoderada del señor Doctor Jorge Arturo Cadavid Espitia, Presidente de la Compañía. Por sus propios derechos la señora Inés Ortiz Villagómez Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta, verifica el quórum para dar inicio a la Junta General.

Una vez cumplidos estos requisitos y siendo exactamente las once horas con treinta minutos, la Señora Inés Ortiz Villagómez apoderada del Señor Presidente de la Compañía Quito Inorflowers Trade Cia Ltda. Jorge Cadavid Espitia declara instalada la Junta General la misma que fue convocada para tratar y resolver asuntos como el orden del día, y como puntos principales se concretan a la transferencias de las participaciones, y a la conversión del Capital Social a dólares Americanos.

Solicitando la palabra el señor Luis Humberto Ortiz Villagómez, quien expone a consideración de la Junta General su deseo de transferir las treinta participaciones es decir el 1% que le pertenecen en la compañía QUITO INORFLOWERS TRADE COMPAÑIA LIMITADA, a favor del menor Luis Alberto Cadavid Ortiz debidamente representado por su madre Inés Leopoldina Ortiz Villagómez quien manifiesta su interés de adquirir dichas participaciones. Dejando en claro que el capital social de la compañía quedará con la siguiente conformación:

Socio	No. Participaciones	Capital	Porcentaje
Jorge A. Cadavid	2400	USD \$1920,00	80%
Inés Ortiz V.	570	USD \$ 456,00	19%
Luis A. Cadavid O.	30	USD \$ 24,00	1%

Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la ley; tanto Cedente como Cesionario debidamente representado por su Madre Ines Ortiz

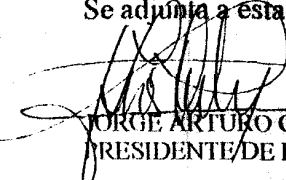


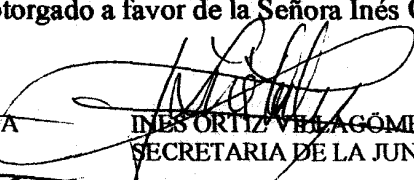
Villagómez se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión, manifestando que ha recibido el justo precio que han acordado por la presente cesión de parte del Cesionario y declaran que nada tienen que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos al Cesionario ni a la compañía, con la presente cesión quedan extinguidos derechos y obligaciones con el señor Luis Humberto Ortiz Villagómez Ortiz, tanto de el para con la Empresa y de ésta para con el.

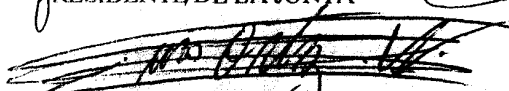
Al haberse tratado todos los puntos contemplados en el orden del día, la Señora Inés Ortiz apoderada del Presidente de la Junta Jorge Cadavid Espitia pide un receso para la elaboración de la Acta de la Junta, la Secretaria da lectura y recibe la aprobación unánime de los socios.

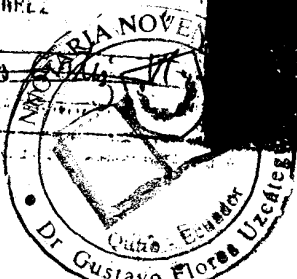
La Señora Inés Ortiz Villagómez apoderada del Presidente de la Compañía Jorge Cadavid E. declara la clausura de esta Junta, cuando son las 11h45 del día.

Se adjunta a esta Acta el poder otorgado a favor de la Señora Inés Ortiz Villagómez.


JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


INÉS ORTIZ VILLAGÓMEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA


LUIS HUMBERTO ORTIZ VILLAGÓMEZ.

EXPEDIENTE N°
 URTIZ VILLAGOMEZ CÉSAR HUMBERTO
 20 JUNIO 1967
 FICHINCHA/QUITO/SANTA CRUZ DE LA SIERRA
 REGIÓN III
 14 170 GRUPO
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1197-0049
1707962763
CEDULA
CORTIZ VILLAGOMEZ LUIS HUMBERTO
RICHINCHA
LA FLORESTA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
J. F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 1 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente es una copia fiel del original que se
 me exhibió

22 MAR 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170632484-3

JRITIZ VILLAGOMEZ INES LEOPOLDINA

13 AGOSTO 1964

FECHAS DE NACIMIENTO

GUAYAS/ GUAYARAULI/ CARBO / CONO

FECHAS DE NACIMIENTO 020-1 0338 13933

REG CIVIL TOMO PAG ACT

GUAYAS/ GUAYARAULI

CIUDAD Y AÑO DE ESCRIPCION

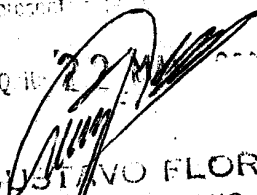
CARBO / CONCEPCION/ 1964

Firma del Cedula

FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2280 publicado en el Registro Oficial 134, de
 12 de Abril de 1978 que autoriza al Art. 1 de la ley Notarial
 CERTIFICO que la presentacion de este documento es original que se
 me exhibió

Q. R. 22-04-1978


 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

ECHATORIANA***** E113111121
 CASADO LUIS HUMBERTO ORTIZ VILLAGOME
 SECUNDARIA EMPLEADO
 DANIEL CHIPRE
 CARMEN PLUAS
 QUITO 10/02/2000
 10/02/2012
 0403061
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091302126-7
 CHIPRE PLUAS NORQUITA MARLENE
 25 NOVIEMBRE 1969
 GUAYAS/LOMAS DE SARGE/LOMAS
 REG. CIVIL 002- 0179 00229
 GUAYAS/LOMAS DE SARGENTILLO
 LOMAS DE SARGENTILLO 1969
 Dr. Gustavo Flores Uscategui

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral T-73-0022
 Número 0913021267
 CÉDULA
 CHIPRE PLUAS NORQUITA MARLENE
 QUITO
 PICHINCHA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2300 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1970, que ampara el Art. 1 de la Ley Notarial CERTIFICO que la misma ha sido exhibida en el original que se me exhibió

22/11/2003
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y dos de Mayo del año dos mil tres .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía "QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA.",
3 otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario
4 Quinto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a
5 mi cargo, el 2 de junio de 1995, tomé nota de la CESION DE
6 PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en la presente escritura.-
7 Quito, a 28 de mayo del año 2003.-
8
9

10
11
12 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
13 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2448**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, fs 3396 vta, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **"QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng